



ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA.

<p><u>Presidenta:</u></p> <p>-D^a. DOLORES FORNALS ENGUÍDANOS, Jefa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>Por la D. G. de Servicios Jurídicos: -D^a SUSANA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>Por la Intervención General: -D^a MONICA CRISTELLYS BARRERA, Jefa de Sección de Fiscalización y Contabilidad</p> <p>-D^a SARA BARRADO GRACIA, Jefa de Sección de Gestión de Inversiones y Contratación</p> <p><u>Secretaria:</u></p> <p>- D^a MARIA DEL MAR BORAU BETÉS, Jefa de Negociado de Contratación y Gestión económica-presupuestaria</p>	<p>En Zaragoza, siendo las 9:00 horas del día 26 de octubre de 2023, se reúnen telemáticamente, en virtud del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con la licitación del contrato de obras denominado Construcción de 12 unidades de Secundaria en el CPI Arcosur de Zaragoza, expediente nº ECD_GIE_2023_43 (CONMY 2023 180000410).</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue: 1º.-Constitución de la Mesa.</p> <p>2º.-Verificación de la documentación administrativa requerida al licitador propuesto como adjudicatario para subsanar la presentada inicialmente</p>
---	--

1º.- Constitución de la Mesa.

A las 9:00 horas, mediante correo electrónico enviado por la Secretaria a los miembros del órgano colegiado, se da por constituida la Mesa de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, según designación del órgano de contratación realizada mediante Orden de la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de fecha 7 de septiembre de 2023.

La Secretaria expone a los miembros los asuntos a tratar en la sesión, indicando que la documentación necesaria para su desarrollo, de acuerdo con la Instrucción 3/2022 de la Intervención General, fue puesta a su disposición en el expediente electrónico **CSVHG7MQLJ4E11U0XFIL** al realizar la convocatoria de esta sesión.

Asimismo, manifiesta que la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario para la subsanación requerida, ha sido recibida dentro del plazo establecido.

De conformidad con el artículo 103 de la citada Ley, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan mediante correo electrónico, que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier



potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

2º.-Verificación de la documentación administrativa requerida al licitador propuesto como adjudicatario para subsanar la presentada inicialmente

En la sesión anterior, donde se revisó la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, la Mesa de Contratación adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIR al licitador **PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, la subsanación de los defectos observados en la documentación aportada, que se indican a continuación, dándole un plazo de 3 días naturales para que aporte la documentación necesaria:

➤ **COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS AL CONTRATO:**

- **Jefe de obra:** designan a Jordi Llorens Domingo, sin embargo aportan la documentación de Javier Otín Domínguez. Examinada la documentación de éste último, se observa que no cumple con la experiencia requerida, al no haber ejecutado una obra igual o superior a 2.822.000,00 € (IVA excluido).
- **Encargado,** adscriben a Carlos Miguel Anadón Muñoz pero aporta CV de Carles Graell Prunera.
- También se pide en la adscripción de medios y no designan, una persona **Responsable de calidad y del periodo de garantía** que deberá ser titulado según se indica en el PCAP, por lo que aparte de su designación deberán aportar título universitario.

Deberán modificar y/o remitir la documentación necesaria para corregir los defectos indicados.

La Secretaria recibe los correos electrónicos de todos los miembros de la Mesa manifestando que han revisado la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, **PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, para la subsanación requerida considerándola correcta, por lo que, junto con la presentada inicialmente ha acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la presente licitación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cinco minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA
M^a Dolores Fornals Enguïdanos

LA SECRETARIA
M^a del Mar Borau Betés